

12 de mayo de 2020

Procedimiento desescalada Servicios Públicos

Mesa General de Empleados Públicos

En la mañana de hoy ha tenido lugar la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos para analizar el Procedimiento de desescalada y las Medidas de Reincorporación a los puestos de trabajo de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid con motivo del COVID-19.

La administración ha expuesto el borrador de documento que podéis consultar en nuestra Web. CCOO ha presentado aportaciones y propuestas que se han incorporado al documento de trabajo. De las cuales destacamos las siguientes:

- **No se va a producir ninguna incorporación mientras no haya los medios y medidas de protección previstas, dotando a todo el personal que así lo precise de los Equipos de Protección Individual adecuados a cada puesto de trabajo (guantes, mascarilla, ...).**
- Los empleados públicos pertenecientes a los grupos más vulnerables ante el COVID-19, no se incorporarán hasta la finalización de la Fase III del Plan, y aquellos que hayan tenido el COVID-19, no se incorporarán sin la previa realización de la prueba tipo test o PCR.
- Se utilizará el criterio más amplio para los permisos que faciliten la conciliación que, en ningún caso, estarán sujetos a ningún límite de edad.
- Se mantendrá y potenciará el teletrabajo en todos los puestos en los que no sea imprescindible la presencia física.
- Se podrán establecer turnos y/o llegadas escalonadas a los puestos de trabajo presenciales. Para ello, se podrá ampliar el horario de apertura de los centros pudiéndose, asimismo, establecer rotaciones semanales de los empleados en sus puestos presenciales.
- Constitución de una comisión de seguimiento del acuerdo.
- Se reforzará el servicio de prevención.

Sobre centros educativos

- Se realizará un desarrollo específico de un procedimiento de desescalada para los centros educativos que determine los medios y medidas previstas necesarios
- Se realizará a través de los Comités de Seguridad y salud, Delegados de Prevención y/o en las Mesas Sectoriales esas correspondientes.

Sobre teletrabajo

- Se convocará a las organizaciones sindicales de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos a los efectos de establecer un procedimiento que regule la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la administración de la Comunidad de Madrid.